



ORDENANZA 2980/2022

VISTO:

El Mensaje N° 034/2022 y,

CONSIDERANDO:

La solicitud de autorización al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat para la ejecución de la obra de Desagües Cloacales a realizar en zona urbana y suburbana de esta localidad.

Que, en virtud de la importancia de dicha obra, se autoriza al Ministerio de Infraestructura Servicio Públicos y Hábitat, a través de terceros, a ejecutar la obra en el ejido urbano y suburbano de esta localidad.

Al efecto, y a los fines de llevar adelante la obra, el Municipio se compromete a colaborar con el Ministerio o con firma que resulte adjudicataria de la obra, a mantener la traza liberada para la ejecución de la obra dentro los plazos establecidos en el proceso licitatorio.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorizar al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, a través de terceros, a ejecutar la Obra de Desagües Cloacales, en el ejido urbano y suburbano de esta localidad.

ARTICULO 2°)- La Municipalidad, se compromete a prestar la colaboración necesaria para mantener la traza liberada, de bienes y personas, en el lugar de la ejecución de la obra, realizando las gestiones que resulten necesarias con los propietarios frentistas afectados.

ARTICULO 3°)- De Forma. -

ARTICULO 4°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.